Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **20 de agosto de 2024.**

VISTO los expedientes N° AIF-E-67456-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresiones gráficas destinadas a las muestras a realizarse en el Museo Fueguino de Arte "Nini Bernardello" de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Museos de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Según las Notas de Pedido N° 10, 11, 12 y 13 - RAF 642.

Que a orden 4 obra la aprobación del Sr. Secretario de Cultura.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 08/24 - RAF 642.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos (Ley Provincial Nº 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 709004 denominada "FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA".

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso l), Nº 1150 y Nº 1465 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y Nº 58/21; la Resolución M.E. Nº 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. Nº 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 08/24 - RAF 642, referente a la contratación del servicio de impresiones gráficas destinadas a las muestras a realizarse en el Museo Fueguino de Arte "Nini Bernardello" de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Museos de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante dela presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial Nº 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 709004 denominada "FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA".

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 003AIF - U.G.C. AIF003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
M.C.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F. N° 0007 /2024.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.20 14:59:20 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0007

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024
Pieza Administrativa E Nro. 67456- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 20/08/24**
RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA **Apertura: 26/8/2024 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : LEYES PROVINCIALES N° 1015 TITULO I, CAPITULO II, ARTICULO 18 INCISO I), N° 1015 Y N°1399 Y LOS DECRETOS PROVINCIALES N°674/11, N°2840/21 Y N° 05/22 - ANEXO I Y LA RESOLUCION O.P.C. N° 17/21 ANEXO I, CAPITULO I, PUNTO a) Y N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 10 - 2024/642 11 - 2024/642 12 - 2024/642 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	HOJA A4 - PAPEL AUTOADHESIVO ILUSTRACION.	20.00	.....	.....
2	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	IMPRESIONES A6 - FRENTE Y DORSO FULLCOLOR.	500.00	.....	.....
3	**Impresion de hoja A3 x 80 gr. un**			
>>	COLOR OBRA 80 GRAMOS.	70.00	.....	.....
4	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	IMPRESIONES A3 - BLANCO Y NEGRO 80 GRAMOS.	60.00	.....	.....
5	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	IMPRESION A4 - COLOR OBRA 80 GRAMOS.	20.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

0007

Compra Directa Nro. 00008/2024
Pieza Administrativa E Nro. 67456- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 20/08/24**
RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA **Apertura: 26/8/2024 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: ..... **Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : LEYES PROVINCIALES N° 1015 TITULO I, CAPITULO II, ARTICULO 18 INCISO I), N° 1015 Y N°1399 Y LOS DECRETOS PROVINCIALES N°674/11, N°2840/21 Y N° 05/22 - ANEXO I Y LA RESOLUCION O.P.C. N° 17/21 ANEXO I, CAPITULO I, PUNTO a) Y N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 10 - 2024/642 11 - 2024/642 12 - 2024/642 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME DECRETO 674/11 ARTICULO 34 INCISO 96.
Plazo de Entrega:	A ACORDAR CON EL PROVEEDOR.
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO 674/11 ATICULO 34 INCISO 47.
Lugar de Entrega:	AVDA. BELGRANO 319 - RIO GRANDE - MUSEO FUEGUINDE ARTE NINI BERNARDELLO.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/08/2024 - 14:00 HORAS
Domicilio de presentación de ofertas:	AVDA. MAIPU 465 USHUAIA - COMPRASMUSEOS@AIF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	AVDA. MAIPU 465 USHUAIA.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.20 14:59:40 -03'00'